



AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7966

SANTIAGO, 112 DIC 2016

VISTO:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El DFL. Nº 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto Nº 248 de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Decreto Supremo Nº 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
8. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Solicitud de adquisición Nº 829, de 1 de diciembre de 2016.
10. Presupuesto Código IGM 72-131, de 1 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.

Cantidad	Descripción
500	Libros, tamaño 21,5 x 21,5. Tapa couche 300 grs, polimate tiro/retiro, 4/4 colores; Interior: 72 páginas, papel couche 170 gra, 4/4 colores; Encuadernación; lomo cuadrado hotmel. Libro: "De que hablamos cuando hablamos de una Defensa Moderna", para distribución Nacional.

3. Que, por este acto la Subsecretaría encarga al **Instituto Geográfico Militar RUT Nº 81.448.600-1** la confección de los artículos en referencia, de conformidad a la descripción indicada.
4. Que, sumado a lo anterior, en virtud de lo dispuesto en artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que se indica: "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", a su vez el Decreto Ley Nº 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 2 establece que se entenderán para estos efectos instituciones que pertenecen al Sector Público entre otros el Instituto Geográfico Militar, configurando con ello la causal de exclusión antes señalada.

5. Que, el valor de la presente adquisición asciende a la suma de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos), será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva y la recepción conforme de la misma.

6. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.

7. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, el que deberá ser extendido a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Villavicencio N° 364, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional o quien lo subrogue, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

8. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la impresión de 500 Libros, tamaño 21,5 x 21,5. Tapa couche 300 grs, polimate tiro/retiro, 4/4 colores; Interior: 72 páginas, papel couche 170 gra, 4/4 colores; Encuadernación; lomo cuadrado hotmel. Libro: "De que hablamos cuando hablamos de una Defensa Moderna", para distribución Nacional, de acuerdo al detalle ya referido, con el **Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1**, de conformidad a lo dispuesto artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. El gasto asciende a la suma de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos).

3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al **Instituto Geográfico Militar RUT N° 81.448.600-1**.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 07 "Publicidad y Difusión"; Asignación 002 "Servicios de Impresión", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio Web "Gobierno Transparente" de la Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paulina Vodanovic Rojas
PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

CMV/AMS

Distribución

1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas. (Depto. Adquisiciones)
2. Archivo.

